Resolución Nº 301 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 16/2012 A LA EMPRESA LA ESPERANZA S.A., PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Asunción, 28 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, según Memorándum UOC Nº 237/2013, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato Abierto Nº 16/2012 para la provisión de Servicios Gastronómicos, hasta el 30 de junio de 2014.

La Resolución Nº 371 de fecha 05 de diciembre de 2013 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 32/2012 "Servicios Gastronómicos", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63º establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo del Contrato Abierto Nº 16/2012, hasta el 30 de junio de 2014, adjudicado a la empresa La Esperanza S.A. para la provisión de "Servicios Gastronómicos", en base al llamado a Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 246544.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de la vigencia del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY